



Registro Extemporáneo

NO. TRÁMITE

5

**DESCRIPCIÓN: JUICIO DE REGISTRO
EXTEMPORANEO DE ACTA DE NACIMIENTO**

USUARIOS:

Público en
General.

VIGENCIA:

4 MESES.

**TIEMPO DE
RESPUESTA:**

3 Días Hábiles.

**COSTO DEL
TRÁMITE:**

\$ 00.0

REQUISITOS:

- 1.- CONSTANCIA NEGATIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL .
- 2.- CONSTANCIA NEGATIVA EXPEDIDA POR LA OFICIA DEL REGISTRO CIVIL (RESPONSABLE DEL ASENTAMIENTO).
ACTAS DE NACIMIENTO DE PROMOVENTES
- 3.- OFRECIMIENTO DE DOS TESTIGOS MAYORES AL PROMOVENTE.
- 4.- DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN DONDE APAREZCA EL NOBRE DEL PROMOVENTE.

FINALIDAD DEL TRÁMITE:

TENER AL ALCANCE UN ORGANO QUE BRINDE ASESORIA JURIDICA DE MANERA PRONTA Y GRATUITAMENTE A LOS SOLICITANTES, EVITANDO PAGAR JUICIOS COSTOSOS CON ABOGADOS O DESPACHOS JURIDICOS PARTICULARES.



Registro Extemporáneo

PROCEDIMIENTOS:

1.- SE LE ORIENTA A LOS SOLICITANTES, SOBRE LA NATURALEZA DEL JUICIO, EL TRAMITE A REALIZAR, LA INSTANCIA JURISDICCIONAL ANTE LA QUE SE PROMOVERA, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE, ASI COMO EL TERMINO DE LA SUBSTANCIACION DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD, EN ESTA CASO CUATRO MESES. Y SE LE ACLARA QUE SOLO SE REALIZA ASESORIA JURIDICA Y REALIZACION DE ESCRITO DE DEMANDA, SIN PATROCINIO DEL CUERPO JURIDICO DE ESTA DIRECCION.

2.- UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACION EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS ANALIZA LA MISMA, Y TURNA AL JEFE DEL AREA JURIDICA CORRESPONDIENTE LOS DOCUMENTOS, QUIEN A SU VES ORDENA A SU PERSONAL LA REALIZACION DE A DEMANDA, CITANDO AL SOLICITANTE PARA QUE COMPAREZCA EN UN TERMINO DE TRES DIAS PARA LA FIRMA DE LA DEMANDA.

3.- LLEGADOS LOS TRES DIAS, EL DEPARTAMENTO JURIDICO ATRAVES DE QUIEN CORRESPONDA, LE HACE ENTREGA DEL ESCRITO A LOS SOLICITANTES FIRMAN EL, Y ACUDEN ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DE LOS JUZGADOS CIVILES PARA REALIZAR EL DEPOSITO DE SU DEMANDA. Y FINALIZA EL TRÁMITE Y ORIENTACION DE ESTA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.